



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

“CAPACITACIÓN “ELECCIONES INTERNAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES – CCONNA”

OFICIO MÚLTIPLE N° 00258-2021-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los
micrófonos
apagados
cuando no
participamos.

Hacemos clic en
“Levantar la
mano” si deseo
participar.



Escribimos las
consultas en
el chat





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de los directivos y coordinadores de TOE para la conformación del Consejo Consultivo de NNA del distrito de SMP a fin de que los estudiantes participen y puedan emitir su opinión en materia de políticas públicas locales sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BLOQUE I

Participantes

Lic. Tercero Tolentino y el Lic. Oscar Cabrejos – Representantes del CCONA

Dra. Calorina Isabel Bejarano Herrera – DEMUNA

Cenia Diaz Cuadros, promotora de la DEMUNA de SMP

BLOQUE II

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



ELECCIÓN 2021

CONSEJO CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA



¿QUÉ ES EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA?

- El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) es un espacio legítimo de participación, cuyos integrantes representan el pensamiento y necesidades de la niñez y adolescencia del distrito ante nuestras autoridades municipales.
-

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL CCONNA?

- Las niñas, niños y adolescentes son elegidos para cumplir la función principal de ser Consejeros del Alcalde distrital.
 - Los Consejeros orientan el trabajo de su alcalde para tomar acciones que contribuyan a construir una ciudad que responda a sus necesidades y asegure el cumplimiento de sus derechos. Esta función principal corresponde al cumplimiento del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del niño, en la que se indica que tienen “derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño”.
-

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTE CON UN CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

- La experiencia del CCONNA tiene un doble impacto:
 - En las niñas, niños y adolescentes que pueden ejercer su derecho a la participación (según el artículo N° 12 de la Convención de los Derechos del Niño), tienen la posibilidad de ser reconocidos y reconocerse como ciudadanos activos.
 - En las autoridades aprendan a escuchar a la niñez y adolescencia, a mirar y pensar la ciudad desde otra perspectiva (la de las niñas, niños y adolescentes), más inclusiva y más diversa.
-

¿QUIÉNES INTEGRARÍAN EL NUEVO CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SAN MARTIN DE PORRES?

- El CCONNA, está conformado por un Consejo de Niñas y Niños (con edades entre 7 y 11 años) y un Consejo de Adolescentes (con edades entre 12 y 16 años).
 - Cada Consejo estará conformado por catorce (14) miembros, en igual número de niñas y niños; que residen o estudian en el distrito. Los cuales son elegidos por sorteo por un periodo de dos años.
-

¿CÓMO SE ORGANIZA EL CCONNA?

- Cada uno de los dos Consejos que integran el CCONNA está organizado en:
 - **ASAMBLEA:** Integrada por todos los elegidos para ser Consejeros del Alcalde. La **ASAMBLEA GENERAL**, es la reunión del grupo de consejeros niños y niñas y, el grupo de consejeros adolescentes.
 - **EQUIPO COORDINADOR:** Integrada por 4 miembros; se encarga de coordinar la municipalidad las acciones del Consejo y ser portavoces ante el Alcalde y la comunidad. Además, representará a su Consejo en el CCONNA Metropolitano y de ser el caso, en el CCONNA Nacional.
-

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR PARA SER CONSEJEROS?

Para que las niñas, niños y adolescentes del distrito puedan postular al CCONNA deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener entre 7 y 16 años de edad.
- ✓ Residir o estudiar en el distrito
- ✓ Presentar la FICHA DE POSTULACIÓN con datos completos del postulante y donde declara que su postulación es voluntaria.
- ✓ Presentar el PERMISO DEL PADRE, MADRE O APODERADO debidamente firmado.

IMPORTANTE: Todos los niños, niñas y adolescentes son competentes y tiene las condiciones de ser Consejeras o Consejeros del Alcalde; solo es necesaria su voluntad, disposición y responsabilidad, junto al apoyo y comprensión de sus padres. Por tanto, No se requiere ningún otro requisito, como habilidad para la oratoria, ocupar primeros puestos en la escuela, tener “buena conducta”, ser “líder”, etc.

¿CÓMO SON ELEGIDOS LOS CONSEJEROS?

- Los Consejeros son elegidos por sorteo, en un evento público con la presencia de diferentes autoridades entre ellos el señor Alcalde Julio Chávez el día sábado 18 de diciembre a las 10 a.m.
 - Se elige a todos los Consejeros Titulares y a un grupo de Alternos o Suplentes que eventualmente podrían ocupar el lugar de alguno de los titulares.
-

¿CÓMO ES EL SORTEO CON LA QUE SE ELIGEN A LOS CONSEJEROS?

Todas las niñas y niños postulantes son agrupados de acuerdo a su zona de residencia u organización de procedencia tal como indica el siguiente cuadro:

REPRESENTACIÓN	N° DE CONSEJEROS QUE SE ELEGIRAN
Sector 1 NORTE	<i>4 niñas/niños</i> <i>4 adolescentes</i>
Sector 2 SUR	<i>4 niñas/niños</i> <i>4 adolescentes</i>
Sector 3 ESTE	<i>4 niñas/niños</i> <i>4 adolescentes</i>
Sector 4 OESTE	<i>4 niñas/niños</i> <i>4 adolescentes</i>
TOTAL DE MIEMBROS DEL CONNA	Consejo de niñas y niños: 16 Consejeros Consejo de adolescentes: 16 Consejeros

TITULARES: 14 NNA

ALTERNOS: 18 NNA

TOTAL: 32

CUADRO DE ACTIVIDADES PARA ELECCIÓN DE CCONNA SMP

CRONOGRAMA DE ELECCION DEL CCONNA SMP PERIODO ENERO 2022 - ENERO 2024	
ACTIVIDADES	FECHA
Capacitación a los directores para las elecciones internas	Jueves 2 de diciembre
Elecciones internas de cada institución	Del 03 al 10 de diciembre
Respuesta de las elecciones internas realizadas	Del 11 al 15 de diciembre
Elecciones generales de las niñas, niños y adolescentes elegidos	Sábado 18 de diciembre

CUADRO DE ACTIVIDADES PARA ELECCIÓN DE CCONNA SMP

CRONOGRAMA DE ELECCION DEL CCONNA SMP PERIODO ENERO 2022 - ENERO 2024

ACTIVIDADES	FECHA
CAPACITACIÓN A LOS DIRECTORES PARA LAS ELECCIONES INTERNAS	JUEVES 2 DE DICIEMBRE
ELECCIONES INTERNAS DE CADA INSTITUCIÓN	DEL 03 AL 10 DE DICIEMBRE
RESPUESTA DE LAS ELECCIONES INTERNAS REALIZADAS	DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE
ELECCIONES GENERALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ELEGIDOS	SÁBADO 18 DE DICIEMBRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

BLOQUE II PREGUNTAS Y RESPUESTAS

